



DECRETO N° 4325

TEMUCO, 28 NOV 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 28.11.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **ANGEL EDUARDO ARROYO AGUILAR**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3477 de 22.12.2020, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "Recuperación de Barrios ", para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **SECRETARIA DE PLANIFICACION**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.11.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANGEL EDUARDO ARROYO AGUILAR	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	TEMUCO
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "Recuperación de Barrios ", específicamente en barrio nueva chivilcán, en las siguientes funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORACION Y ENTREGA DE PRODUCTOS SOLICITADOS POR FASE DE INTERVENCION. 2. DESARROLLAR Y DISEÑAR PROYECTOS DEL PLAN DE GESTION DE OBRAS Y DEL AREA MULTISECTORIAL DEL PLAN MESTRO, EN DIRECTA COORDINACION ENTRE EL PROFESIONAL FORMULADOR Y EL EQUIPO DEL PROGRAMA. 3. EJECUCION DEL CONTRATO DE BARRIO DEL PROGRAMA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTION DE OBRAS. 4. COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION URBANA QUE SE REQUIRA 5. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES INTRA Y EXTRA MUNICIPAL. 6. PARTICIPAR EN REUNIONES INTRA O EXTRA MUNICIPAL, EN INSTANCIAS QUE CONTRIBUYAN AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA QUIERO A MI BARRIO. 7. GESTIONAR LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS ACTORES QUE SE RELACIONAN CON EL AREA URBANA DEL PROGRAMA. 	
Monto Mensual: 1 cuotas de: 1° Cuota de \$ 105.000 2° Cuota de \$ 1.050.000	Monto Total: \$ 1.155.000.-
Periodo desde : 28.11.2022	Hasta: 30.12.2022
Imputación : 214.05.08.001.003	C.C:

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2606765



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.155.000.- (**Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos**), imputados a la cta. 214.05.08.001.003, suma de dinero correspondiente al Programa "Recuperación de Barrios", específicamente, Barrio Nuevo Chivilcán

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC / CME
c.c. D. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

